



Acuerdo de Concejo N° 002-012-2017

La Punta, 06 de junio del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 06 de junio del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

El Informe N° 0147-2017-MDLP/GDH/DBS de fecha 02 de junio del 2017, emitido por la División de Bienestar Social; Memorando N° 340-2017-MDLP/OPP de fecha 05 de junio del 2017, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 137-2017-MDLP/GDH de fecha 05 de junio del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 0147-2017-MDLP/GDH/DBS de fecha 02 de junio del 2017, emitido por la División de Bienestar Social; señala que estando próximo a la celebración del día del padre la División desea brindar un regalo que halague a los socios del CIAM, los mismos que serán entregados vía sorteo en la actividad que se ha programado con tal motivo en las instalaciones del CIAM;

Que, según el Memorando N° 340-2017-MDLP/OPP de fecha 05 de junio del 2017, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 137-2017-MDLP/GDH de fecha 05 de junio del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, es de la opinión se le conceda la donación por el monto total de S/ 805.00 (Ochocientos cinco y 00/100 nuevos soles) con la finalidad de adquirir regalos para ser sorteados entre los socios asistentes al evento denominado "Agasajo por día del Padre" que se llevará a cabo en las instalaciones del Salón Verde del CIAM, el viernes 16 junio del 2017; asimismo recomienda que la Unidad de Logística se haga cargo de la compra de los regalos;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;



Que, el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley Nº 27680 y posteriormente modificado por la Ley Nº 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la donación por el monto total de S/ 805.00 (Ochocientos cinco y 00/100 nuevos soles) con la finalidad de adquirir regalos para ser sorteados entre los socios asistentes al evento denominado "Agasajo por día del Padre" que se llevará a cabo en las instalaciones del Salón Verde del CIAM, el viernes 16 junio del 2017.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración disponga a la Unidad de Logística se haga cargo de la compra de los regalos, los mismos que se detallan en el Anexo I.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE